

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- 1012** *Corrección de errores del Real Decreto 1443/2010, de 5 de noviembre, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.*

Advertidos errores en el Real Decreto 1443/2010, de 5 de noviembre, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 269, de 6 de noviembre de 2010, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 93286, artículo 5.5, donde dice: «Dependerán funcionalmente de la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal los siguientes centros que realizan tareas de formación y sensibilización ambiental:...», debe decir: «Dependerán funcionalmente de la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal sin perjuicio de su dependencia orgánica del Organismo Autónomo Parques Nacionales, los siguientes centros que realizan tareas de formación y sensibilización ambiental:...»

En la página 93289, artículo 9.1.d), se debe añadir al final del párrafo: «...; desarrollar el sistema de información geográfica de datos agrarios (SIGA)».

En la página 93290, artículo 9.2.c), se debe añadir al final del párrafo «...así como el desarrollo del sistema de información geográfica de datos agrarios (SIGA) establecido en el párrafo d)».

En la página 93296, artículo 13.7, donde dice: «Depende funcionalmente del titular de la Subsecretaría el Centro Nacional de Educación Ambiental (CENEAM-Valsaín)», debe añadirse: «, sin perjuicio de la dependencia orgánica del Organismo Autónomo Parques Nacionales:»